

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1 °.- APROBAR, en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$218.421.473,37) las erogaciones de la Administración Municipal y el Concejo Deliberante para el Ejercicio 2009 con el destino y composición que se detalla analíticamente, en las planillas anexas que forman parte de la presente ordenanza, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los artículos 4° y 5°.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$210.430.175,79) los recursos destinados a atender las erogaciones fijadas en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes se fija el siguiente Balance Resultante:

Erogaciones.....	\$ 218.421.473,37
Recursos.....	\$ 210.430.175,79
Financiamiento Neto.....	\$ 854.105,22
Resultado Final de Ejecución.....	-\$ 7.137.192,36.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR, los importes que se detallan a continuación para las Partidas Principales correspondientes a la Sección 1 de la Clasificación Económica:

1- Erogaciones Corrientes (en pesos)

Partida Principal 11 (Personal).....	\$ 142.706.313,32
Partida Principal 12 (Bienes).....	\$ 5.957.352,08
Partida Principal 13 (Servicios).....	\$ 44.546.975,39
Partida Principal 21 (Intereses de la deuda).....	\$ 86.624,26
Partida Principal 31 (Transferencias).....	\$ 3.858.741,96
Partida Principal 41 (Erog. Figurativas).....	\$ 1.393.888,84

ARTÍCULO 5°.- APROBAR, los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales correspondientes a la Sección 2 de la Clasificación Económica:

2 - Erogaciones de Capital (en pesos)

Partida Principal 51 (Bienes de Capital).....	\$ 1.170.243,48
Partida Principal 52 (Trabajos Públicos).....	\$ 18.701.334,04.

ARTICULO 6°.- Aprobar los importes que a continuación se detallan para las Partidas

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

Principales correspondientes a la Sección 3 de la Clasificación Económica:

3- Otras Erogaciones (en pesos)

Partida Principal 101 (Amortización de la deuda)..... \$ 2.504.271,33.

ARTÍCULO 7°.- APROBAR, en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.358.376,55) la fuente de financiamiento de la Administración de acuerdo a la distribución que se indica seguidamente:

Aportes No Reintegrables.....\$1.991.626,00

Otras Fuentes .....\$1.366.750,55

Fuentes de Financiamiento.....\$3.358.376,55.

ARTÍCULO 8°.- Como consecuencia de los artículos 6° y 7° de la presente ordenanza, fijase el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 854.105,22), conforme al resumen que se indica seguidamente:

Fuentes de Financiamiento .....\$ 3.358.376,55

Amortización de Deuda..... \$ 2.504.271,33

Financiamiento Neto..... \$ 854.105,22.

ARTÍCULO 9°.- FIJAR, en la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$22.340,28) las erogaciones de la Cuenta Especial "Fondo Especial del Deporte", Ordenanza N° 300 con el destino y composición que se detallan en las planillas anexas.

ARTÍCULO 10°.- FIJAR, en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$86.991,88) los recursos de la cuenta especial "Fondo Especial del Deporte", Ordenanza 300.

ARTÍCULO 11 °.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3777**  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2010.-

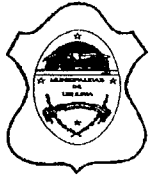
GASTÓN AYALA  
Prosecretario  
AJC de Secretaría  
Concejo Deliberante Ushuaia

Damían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



ANEXO I-----

ORDENANZA Nº 37772010



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BALANCE RESULTANTE DE CIERRE

EROGACIONES		218.421.473,37
CORRIENTES	198.549.895,85	
DE CAPITAL	19.871.577,52	
RECURSOS		210.430.175,79
CORRIENTES	208.018.245,41	
DE CAPITAL	2.411.930,38	
FINANCIAMIENTO NETO		854.105,22
APORTES NO REINTEGRABLES	1.991.626,00	
OTRAS FUENTES	1.366.750,55	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	(2,504.271,33)	

---

EROGACIONES	218.421.473,37
RECURSOS	210.430.175,79
FINANCIAMIENTO NETO	854.105,22
RESULTADO FINAL	-7.137.192,36.